

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

2021-2024
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONVENIO MODIFICATORIO
Nº CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/040-1.



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

1
CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/040, CONSISTENTE EN EL: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA AUXILIAR DE OCOTLÁN DE BETANCOURT EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C.P. EDITH NOLASCO LUCIO, TESORERA MUNICIPAL Y EL ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL, CONTRALOR MUNICIPAL A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA: RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- CON FECHA DE 25 DE JUNIO DE 2022, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/040, EN VIRTUD DEL CUAL, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA AUXILIAR DE OCOTLÁN DE BETANCOURT EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA", ESTABLECIENDO COMO MONTO DE "EL CONTRATO" LA CANTIDAD DE \$2,147,654.17 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN CON FECHA DE INICIO DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022 CONCLUYENDO A MAS TARDAR EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022 (120 DÍAS NATURALES).

2.- DERIVADO DE LAS INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y LAS LLUVIAS, SE VIERON AFECTADOS LOS TRABAJOS, POR LO QUE FUE NECESARIO SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO ORIGINALMENTE PACTADO; ADEMÁS DE LOS CAMBIOS Y MODIFICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO, FUERON NECESARIAS ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE OBRA, QUE ORIGINALMENTE NO SE ENCONTRABAN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO Y PRESUPUESTO BASE. LAS CUALES FUERON AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

3.- PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS SUSCRIBIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE ADJUNTARÁ AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO UNO (1), Y QUE SE TIENE COMO REPRODUCIDO EN TODAS SUS PARTES, EN EL QUE CONSTA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE AMPARA LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

2021-2024
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONVENIO MODIFICATORIO
Nº CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/040-1.



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

4.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2022**, "EL CONTRATISTA" SOLICITÓ LA FORMALIZACIÓN DE UN **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS)**, DEBIDO A LAS CUESTIONES ANTES EXPUESTAS.

5.- EL **ARQ. FRANCISCO JAVIER PATONI MARTÍNEZ**, SUPERVISOR ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**, SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA MODIFICAR EL **TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS, EXTRAORDINARIOS)** DE "EL CONTRATO", ADJUNTANDO EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA **11 DE OCTUBRE DE 2022**, SUSCRITO POR EL **LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, **C.P. EDITH NOLASCO LUCIO**, TESORERA MUNICIPAL, **ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL** CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EN EL CUAL SE JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. ANEXO UNO (1).

DECLARACIONES:

1. DE "EL AYUNTAMIENTO"

- 1.1. EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN MÉRITO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3 Y 4 NUMERAL 116 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 1.2. CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- 1.3. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES DE ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS.
- 1.4. EN SESIÓN PUBLICA Y SOLEMNE DE TOMA DE POSESIÓN Y PROTESTA DE LEY DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PROTESTÓ EL CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC; ASIMISMO SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO; ENTENDIÉNDOSE DICHA FACULTAD PARA



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONVENIO MODIFICATORIO

Nº CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/040-1.



TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

EL DESARROLLO DE LOS ACTOS QUE SEAN COMPETENCIA MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE PUEDAN SER COORDINADAS Y/O DELEGADAS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA CUYO EFECTO SE PRECISA QUE SE APOYARÁ DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ACTOS QUE LES CORRESPONDA, Y CONOCER DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA Y REGLAMENTARIA APLICABLE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLOS EMANEN.

1.5. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ES UNA DEPENDENCIA PUBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 118, 119, 120, 122 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL CUAL SE APROBÓ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

1.6. EL **ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, DE FECHA **QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODO TIPO DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA CONOCER, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CON LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TALES ORDENAMIENTOS EMANEN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 118 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

2.- "EL CONTRATISTA"

2.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES MANIFESTADAS EN "EL CONTRATO", MENCIONANDO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES OTORGADAS, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A LA FECHA.

3.- "LAS PARTES"

3.1.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA CUALES CELEBRAN ESTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE, EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO CON QUE SE CELEBRA.

3.2.- LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS)** SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 67, 69, 70 Y 74 DE SU REGLAMENTO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA**

2021-2024
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONVENIO MODIFICATORIO
Nº CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/040-1.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

EN MÉRITO DE LOS ANTERIOR "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" PARA AMPLIAR LA CANTIDAD DE \$0.00 (00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO, LO CUAL REPRESENTA UNA VARIACIÓN DEL 0.0% (CERO PORCIENTO) A LA ALZA RESPECTO AL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO CONTRATADO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$2,147,654.17 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO."

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CANTIDADES DE OBRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE "EL CONTRATO", POR LAS CAUSAS Y JUSTIFICACIONES EXPUESTAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMOS QUE SON NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA AUXILIAR DE OCOTLÁN DE BETANCOURT EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA".

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA DE "EL CONTRATO" PARA AMPLIAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2022, Y A CONCLUIR A MAS TARDAR EL 25 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS NATURALES. Y EN AUMENTO DE 30 DÍAS NATURALES AL PERIODO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO, DANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CUARTA. - PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEXTA DE "EL CONTRATO", "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA EXPEDIDA POR: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA FIANZA NÚMERO 4473-00990-4 CON FOLIO 3196229 DE "EL CONTRATO", PARA GARANTIZAR EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; SUBSISTIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA ORIGINAL.

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN "EL CONTRATO" Y SUS ANEXOS SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LAS CUALES AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA INSERTAREN. ASIMISMO "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO APLICA RENOVACIÓN DE "EL

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

2021-2024
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONVENIO MODIFICATORIO
Nº CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/040-1.

CONTRATO QUE AQUÍ SE MODIFICA, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN, SINO ÚNICAMENTE PACTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE **"EL CONTRATO"**.

SEXTA. – EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES DE OBRA (ADITIVAS, DEDUCTIVAS Y EXTRAORDINARIAS)**, SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE CONTRAIGA EN TÉRMINOS DE **"EL CONTRATO"** Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, A LOS **12 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

"EL AYUNTAMIENTO"

"EL CONTRATISTA"

LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.

RETZA ESTUDIOS SALBES
C. MARIANA ARABELI MARTÍNEZ TORIJA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ
SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. EDITH NOLASCO LUCIO
TESORERO MUNICIPAL

ANDRÉS MEJÍA ESPAÑOL
CONTRALOR MUNICIPAL